

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.515

Viernes 29 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1688853

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPOMIN 2020"

Núm. 157 exento.- Santiago, 30 de mayo de 2019.

Vistos:

El decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la carta recibida el 29 de mayo de 2019, del Sr. Francisco Sotomayor Rodríguez, Gerente General de Fisa S.A. y del Sr. Carlos Parada Meyer, Director Ejecutivo de Expomin Fisa S.A.; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado los antecedentes de la Sociedad Fisa S.A., RUT N° 96.955.780-0, para solicitar la declaración de Feria Internacional, del evento "Expomin 2020", el que se desarrollará los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Av. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.
2. Que, de acuerdo a la solicitud, se requiere esta declaración atendida la importancia del sector minero en nuestro país.
3. Que, la mencionada feria cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria "Expomin 2020", organizada por la Sociedad Fisa S.A., RUT N° 96.955.780-0, la que se llevará a efecto los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Av. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.
2. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : Con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : Con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente : Con Avenida El Salto.
- Al Poniente : Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.